

SISTEMA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES-

Hoy en día las empresas buscan crear o mejorar el ambiente de trabajo generando un sentimiento de identidad o pertenencia de los trabajadores hacia la empresa, con el fin de lograr un compromiso mayor por parte de los empleados con los ideales, las metas, la misión y visión de la organización, de manera que el éxito o fracaso de la misma se asuma como el propio triunfo o frustración, por lo que emocionalmente se garantiza un mayor desempeño del trabajador con sus funciones. Este sentimiento de identidad se logra más fácilmente a través de la percepción del trabajador del buen trato y de la equidad, para lo cual una política de incentivos a la producción intelectual es una buena estrategia. Al respecto vale la pena traer a colación las palabras de (Brudney y Condrey. 1993) quienes entienden que “Las organizaciones deben buscar continuamente maneras de mantener a sus empleados y grupos de trabajo dedicados a su labor, motivados, eficientes y productivos. El éxito de una organización puede depender de su capacidad para crear las condiciones y los sistemas (formales e informales) que sirven de aliciente para que las mejores personas trabajen allí. Además un buen sistema de incentivos estimula a los empleados para que sean productivos y creativos, fomenta la lealtad entre los que son más productivos y estimula la innovación”

Aunque en los últimos años el balance en materia de investigación por parte de la Universidad Simón Bolívar, ha sido positivo, al haber logrado en la región un puesto destacado con sus grupos de investigación, es necesario, como lo requiere la nación, alcanzar un mayor impacto internacional de sus productos investigativos, lo cual se logra a partir de la visibilidad de los mismos. A su vez, esta se consigue con la publicación de artículos, resultado de investigaciones, en revistas indexadas y el impacto se mide por el uso que hacen los científicos de estos resultados, lo que a su vez se expresa en la cantidad de citas en nuevos productos de conocimiento.

Con el propósito de mejorar la calidad de las investigaciones, de manera que estas logren el impacto y la visibilidad internacional necesarios, la universidad ha decidido reglamentar una política de incentivos que otorgará a todo docente - investigador, investigador y funcionario administrativo vinculado al instituto y sus grupos, un

reconocimiento económico, a través de las estrategias que en este documento se plantean:

1. Estímulo a la producción intelectual:

Entendida la producción intelectual como, la realización de trabajos científicos y de desarrollo cultural, que puedan ser verificados mediante documentos o certificaciones que informen de la existencia de tal producción. También se incluye la realización de inventos y diseños técnicos y tecnológicos que puedan ser documentados mediante protocolos convencionales.

La producción intelectual está conformada por:

- Publicaciones en revistas de divulgación científica con su respectivo ISSN
- Libros y capítulos de libro resultados de investigaciones
- Libros de ensayo
- Premios internacionales o nacionales
- Productos o procesos tecnológicos patentados/Modelos de utilidad
- Productos o procesos tecnológicos usualmente no patentables o registrables
- Productos registrados
- Empresas de origen universitario o empresarial generadas de un grupo de I+D (SPIN-OFF)

TIPO DE PRODUCTO	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE CALIDAD	PUNTAJE
ARTÍCULOS	Artículos de investigación completos (full paper)	Originales, autónomos en su temática, de carácter científico, técnico, humanístico o pedagógico	Publicados en revistas en categoría A1	80
			Publicados en revistas en categoría A2	65
			Publicados en revistas en categoría B	30
			Publicados en revistas en categoría C	20
			Publicados en revistas institucionales o verificadas externas	5
	Artículos de reflexión completos (full paper)	Originales, autónomos en su temática, de carácter científico, técnico, humanístico o pedagógico	Publicados en revistas en categoría A1	50
			Publicados en revistas en categoría A2	45
			Publicados en revistas en categoría B	20
			Publicados en revistas en categoría C	15
			Publicados en revistas institucionales o verificadas externas	5
	Artículos de revisiones de tema (full paper)	Originales, de carácter científico, técnico, humanístico o pedagógico	Publicados en revistas en categoría A1	40
			Publicados en revistas en categoría A2	30
			Publicados en revistas en categoría B	15
			Publicados en revistas en categoría C	10
			Publicados en revistas institucionales o verificadas externas	5

TIPO DE PRODUCTO	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE CALIDAD	PUNTAJE
LIBROS	Libros de autor que presente resultados de investigación	1. Desarrollo de una temática completa capaz de garantizar la unidad de la obra. / 2. Adecuada fundamentación teórica con respecto al tema tratado. / 3. Tratamiento metodológico del tema propio de las producciones académicas y científicas. / 4. Aportes y reflexión personal de los investigadores. / 5. Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada. / 6. Carácter inédito de la obra. / 7. Grado de divulgación regional, nacional o internacional. / 8. Tener número de identificación en base de datos reconocida (ISBN) asignado.	Publicados por sello editorial internacional	60
			Publicados por sello editorial nacional	40
	Compendios de capítulos resultado de investigación	1. Adecuada fundamentación teórica con respecto al tema tratado. / 2. Tratamiento metodológico del tema propio de las producciones académicas y científicas. / 3. Aportes y reflexión personal de los investigadores. / 4. Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada. / 5. Carácter inédito de la obra. / 6. Grado de divulgación regional, nacional o internacional. / 7. Estar publicado en libros con número de identificación (ISBN) asignado. / 8. El 50% de los capítulos publicados deben corresponder a investigadores vinculados a entidades externas a la Universidad Simón Bolívar / 9. No debe haber más de dos capítulos con el mismo autor / 10. El compendio debe contener entre 5 y 7 capítulos	Publicados por sello editorial USB	20

TIPO DE PRODUCTO	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE CALIDAD	PUNTAJE
CAPÍTULOS DE LIBRO	Capítulos de libros de autor que presente resultados de investigación	<p>1. Adecuada fundamentación teórica con respecto al tema tratado. / 2. Tratamiento metodológico del tema propio de las producciones académicas y científicas. /3. Aportes y reflexión personal de los investigadores. / 4. Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada. /5. Carácter inédito de la obra. / 6. Grado de divulgación regional, nacional o internacional. / 7. Estar publicado en libros con número de identificación en base de datos reconocida (ISBN) asignado</p>	Publicados por sello editorial internacional	30
			Publicados por sello editorial nacional	20
			Publicados por sello editorial USB	10
PREMIOS INTERNACIONALES Y NACIONALES	Premios obtenidos por obras o trabajos de investigación	<p>Premios obtenidos en concursos convocados, por entidades internacionales o nacionales de reconocido prestigio en materia de ciencia, tecnología e innovación, sean de carácter académico, científico - técnico o artístico * Si el premio tiene diversas categorías o niveles, se gradúan los topes con base en las jerarquías del premio</p>	Premios internacionales	Hasta 75
			Premios nacionales	Hasta 40

TIPO DE PRODUCTO	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE CALIDAD	PUNTAJE
PRODUCTO PATENTADO	Patente de invención o su equivalente en otro país	Título de propiedad otorgado por el gobierno para la protección de nuevos productos o procedimientos que ofrecen una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema	Patente de invención	100
	Patente de modelo de utilidad	Título de propiedad otorgado el gobierno nacional o gobiernos internacionales para la protección de toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía	Patente de modelo de utilidad	50
PRODUCTOS O PROCESOS TECNOLÓGICOS	Productos o procesos tecnológicos usualmente no patentables o registrables o protegidos por secreto industrial	Productos o procesos tecnológicos usualmente no patentables o registrables o protegidos por secreto industrial, obtenidos por los grupos de investigación a través de un proyecto formal de investigación o de un contrato formal con alguna empresa o institución y que usualmente no se registran o contractualmente no está permitido el registro o patentamiento. Es necesario que exista un contrato entre el grupo (o su institución matriz) y el contratante. El contratante debe emitir una certificación del desarrollo del producto y de sus usos prácticos si los hay. Prototipo industrial, Planta piloto	Productos o procesos tecnológicos usualmente no patentables o registrables o protegidos por secreto industrial	50

TIPO DE PRODUCTO	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE CALIDAD	PUNTAJE
PRODUCTO REGISTRADO	Software, todo diseño o modelo registrado, variedad animal, vegetal o nueva raza	Registro de diseños de sistemas o procesos que constituyen una innovación o adaptación tecnológica y que tienen impacto y aplicación, producción de software, nuevas variedades animales y vegetales	Software, todo diseño o modelo registrado, variedad animal, vegetal o nueva raza	50
SPIN - OFF	Empresas de origen universitario o empresarial generadas de un grupo de I+D (Aceptadas y validadas por Colciencias)	Nueva empresa de base tecnológica cuyo origen es académico o empresarial. Solo se consideran aquellas nacidas de la actividad investigativa del grupo. La entidad respectiva debe emitir una certificación en que consta que es una empresa de base tecnológica relacionada con la innovación y como componente principal de una estrategia empresarial, adicionalmente debe poseer el registro de la cámara de comercio	SPIN - OFF	100

Tabla No 1. Estímulos a la producción intelectual.

- Valor del punto: \$ 6.000 (Seis mil pesos)

El reconocimiento a la producción intelectual se otorgará bajo los siguientes términos.

- a- El valor del punto es actualizado y fijado anualmente por la Sala General.
- b- La asignación de puntos para reconocimiento de la producción intelectual se realizará a través de convocatoria que abrirá el Instituto de Investigaciones.
- c- No pueden ser asignados puntos a un mismo trabajo, obra o actividad productiva por más de un concepto.
- d- No se asignarán puntos por reimpressiones y/o nuevas ediciones.
- e- No se asignarán puntos por la publicación del mismo producto en diferentes medios.
- f- Cuando una actividad productiva ya reconocida, pueda clasificarse posteriormente en otra modalidad de mayor puntaje, se puede hacer una adición de puntos que conserve en total el tope de la nueva clasificación. El tiempo máximo para tener derecho a este reajuste es de un (1) año.
- g- Cuando una publicación o una obra o una actividad productiva tenga más de un autor se procede de la siguiente forma:
 - Se otorga a cada uno el puntaje determinado para la publicación, obra o actividad productiva, dividido entre el número de autores.
- h- La Universidad reconocerá este estímulo a los investigadores, docentes investigadores y funcionarios administrativos vinculados contractualmente a la Universidad Simón Bolívar y que hagan parte de sus grupos de investigación, como una bonificación anual, no constitutiva de salario y por una sola vez, de acuerdo con los puntos obtenidos por su trabajo.
- i- La Universidad reconocerá este estímulo a los productos que aporten valor a las líneas de investigación de grupos y programas académicos y puntaje para el escalafonamiento de los grupos de investigación en Colciencias.
- j- Se otorgará esta bonificación a productos que sean resultado de proyectos de investigación que se encuentren registrados y formalizados a través de contratos o actas de inicio en los Centros de investigación de la Institución.
- k- Se entregará este estímulo siempre y cuando la persona (autor) de la producción intelectual se haya vinculado al Instituto de Investigaciones como investigador al menos con un año de anterioridad.
- l- El reconocimiento se otorgará siempre y cuando la producción presentada sea soportada y cumpla con los requisitos que el Instituto de Investigaciones establezca para tal fin.

2. Estímulo a la aprobación y financiación de proyectos de investigación por parte de entidades externas:

Se otorgará por una vez al investigador, docente-investigador y funcionario administrativo, responsable o líder del grupo que presentó el proyecto aprobado, vinculado a la Universidad Simón Bolívar a través de sus grupos, un reconocimiento económico, según los tipos de proyectos que este/estos desarrolle/n y según los montos que a continuación se discriminan:

Proyectos de investigación aprobados y financiados por COLCIENCIAS	Reconocimiento
De \$ 25,000,000 - \$ 49,999,999 de financiación externa	Entre \$ 500.000 y \$ 999.999 pesos colombianos
De \$ 50,000,000 - \$ 100,00,000 de financiación externa	Entre \$ 1.000.000 y hasta \$2.499.999 pesos colombianos
De \$ 100,000,001 - \$ 200,00,000 de financiación externa	Entre \$2.500.000 y hasta \$3.999.999 pesos colombianos
De \$ 200,000,001 - \$ 500.000.000 de financiación	Entre \$4.000.000 y hasta \$5.999.999 pesos colombianos
De \$ 500,000,001 en adelante	Entre \$ 6.000.000 y hasta \$7.000.000 pesos colombianos.
Proyectos de investigación aprobados y financiados por entidades externas nacionales diferentes a COLCIENCIAS	Reconocimiento
De \$ 50,000,000 - \$ 100,00,000 de financiación externa	Entre \$ 1.000.000 y hasta \$1.999.9990 pesos colombianos
De \$ 100,000,001 - \$ 200,00,000 de financiación externa	Entre \$ 2.000.000 y hasta \$ 3.499.999 pesos colombianos

De \$ 200,000,001 en adelante	Entre \$ 3.500.000 y hasta \$ 4.500.000 de pesos colombianos
Proyectos de investigación aprobados y financiados por entidades internacionales externas. Reconocimiento	
De \$ 70,000,000 - \$ 150,00,000 de financiación externa	Entre \$ 3.000.000 y \$ 3.999.999 pesos colombianos
De \$ 150,000,001 - \$ 350,00,000 de financiación externa	Entre \$ 4.000.000 y hasta \$ 5.499.999 millones de pesos
De \$ 350,000,001 en adelante	Entre \$ 5.499.999 y hasta \$ 7.000.000 pesos colombianos

Tabla No 2. Estímulos a la aprobación y financiación externa de proyectos de investigación

Teniendo en cuenta lo anterior, el reconocimiento a la producción intelectual se otorgará bajo los siguientes términos:

- a- Para grupos o personas a las que le sean aprobados dos o más proyectos en el mismo año, le será reconocido a partir del segundo proyecto hasta la mitad del valor establecido en la Tabla No 2.” Estímulos a la aprobación y financiación externa de proyectos de investigación”.
- b- Para otorgar este reconocimiento los proyectos aprobados deberán contemplar en su presupuesto, como mínimo una partida correspondiente al 10%, del valor financiado por entidades externas, en recursos frescos, que serán destinados para cubrir gastos administrativos e Inversiones del Instituto de Investigaciones.
- c- La Universidad reconocerá este estímulo a los investigadores, docentes - investigadores y funcionarios administrativos vinculados contractualmente a la Universidad Simón Bolívar y que hagan parte de sus grupos de investigación, como una bonificación anual, no constitutiva de salario y por una sola vez.
- d- Se entregará este estímulo siempre y cuando el proyecto no contemple dentro de las partidas financiadas por entidades externas, pagos al beneficiario del estímulo ya sea en calidad de (director, coordinador, investigadores principales y personal del proyecto en general).

e- La Universidad Simón Bolívar no hará a ninguno de sus funcionarios, docentes e investigadores a excepción de la forma y en los montos arriba mencionados (Tabla 2), reconocimientos adicionales en dinero por concepto de honorarios o servicios profesionales debido a la aprobación de proyectos de cualquier tipo.